

En la Ciudad de México, siendo las 12:30 horas del día 30 de Noviembre de 2011, se reunieron en la Sala de Usos Múltiples, planta alta del edificio A, en oficinas centrales del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, a fin de celebrar la Decima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión, las siguientes personas: Doctor Benito Nacif Hernández, Presidente del Comité de Radio y Televisión; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral; Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Consejero Electoral; Licenciado Sergio Moreno Herrejón, Representante del Partido Acción Nacional; Licenciado Jorge Arturo Orci Cárdenas, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional; C. Fernando Vargas Manríquez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Licenciado Jesús Estrada Ruiz, Representante Suplente del Partido del Trabajo; Licenciada Erika Mariana Rosas Uribe, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México; Licenciado Guillermo Cárdenas González, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, y Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, como Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión.-----

Los invitados presentes en la sesión fueron: el Licenciado Diego Orlando Garrido López, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional; Licenciado Roberto Equihua Santana, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Revolucionario Institucional; C. Javier González Rodríguez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática; Licenciado Luis Raúl Banuel Toledo, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Verde Ecologista de México; Licenciado Gonzalo Romo Jimenéz, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Movimiento Ciudadano; y la Licenciada Guadalupe Rojas Solís, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Nueva Alianza.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Buenas tardes, bienvenidos a esta Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión. -----

Quiero dar la bienvenida especialmente a las representaciones de los partidos políticos y a las representaciones de los consejeros del Poder Legislativo.-----

Están con nosotros en esta sesión los Consejeros Marco Antonio Baños, Alfredo Figueroa, ambos integrantes del Comité de Radio y Televisión. También nos acompaña el Secretario Técnico de la Comisión, el licenciado Alfredo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, a quien le pido que pase la lista de asistencia y verifique la existencia del quórum para sesionar.--

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Muchas gracias, Consejero Presidente, muy buenas tardes a todos.-----

Me permito informarle que contamos con la asistencia de siete partidos políticos y los tres consejeros electorales que integran este Comité, por lo que se cuenta con el quórum para sesionar.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. -----

Ahora pasamos a la aprobación del orden del día que, dado que esta es una sesión ordinaria del Comité, se pueden agendar puntos, anotar puntos para la parte correspondiente a los asuntos generales.-----

Pregunto a los integrantes si tienen observaciones sobre la propuesta del orden del día, y si desean incorporar algún punto en asuntos generales.-----

La representación de Nueva Alianza tiene una pregunta. Adelante, Lourdes.-----

La C. Representante Suplente del Partido Nueva Alianza, Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz: Buenas tardes a todos ustedes.-----

Mi pregunta es ¿no podríamos continuar con la reunión extraordinaria de en la tarde en este momento, para no tener que regresar a las seis?-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.-----

Han sido convocadas ambas sesiones tratando de conciliar las agendas de todo mundo, y además, me informa el Consejero Figueroa que reglamentariamente no podemos modificar la hora de la convocatoria; tenemos que atenernos a los términos en los cuales fueron convocadas las sesiones del día de hoy.-----

La representación del PRI tiene la palabra.-----

El C. Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Jorge Arturo Orcí: Únicamente para agendar un asunto en asuntos generales.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Claro que sí.-----

La representación del Poder Legislativo del PRD tiene la palabra.-----

El C. Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Fernando Vargas Manríquez: Yo también para agendar un punto.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muy bien. Pregunto si hay más intervenciones en este punto.-----

De no ser así, procedemos a la aprobación del orden del día. Señor Secretario, tome la votación.-----

ORDEN DEL DÍA-----

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN-----

30 DE NOVIEMBRE DE 2011-----

12:30 HORAS-----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Registro de asistentes y verificación del quórum.-----

2. Aprobación del orden del día.-----

3. Discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Décima Quinta Sesión Especial, celebrada el 25 de octubre; Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de octubre; Décima Sexta Sesión Especial, celebrada el 05 y 07 de noviembre; Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de noviembre; Décima Séptima Sesión Especial, celebrada el 16 y 17 de noviembre; y Décima Octava Sesión Especial, celebrada el 17 de noviembre, todas de 2011.-----

4. Relación y seguimiento de acuerdos del Comité de Radio y Televisión.-----

5. Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos a que se refiere el artículo 57 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto.-----

6. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de respuesta del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, respecto de la consulta realizada por el Partido Verde Ecologista de México en relación con la asignación de la prerrogativa de radio y televisión en el supuesto de coaliciones parciales y totales, en acatamiento a lo mandado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia recaída al recurso de apelación identificado bajo el expediente SUP-RAP-540/2011. -----

7. Entrega de los informes de monitoreo de conformidad con el Reglamento de Sesiones del Comité.-----

8. Asuntos Generales.-----

9. Recuento de acuerdos tomados en la sesión.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Sí con mucho gusto, señor Presidente.-----

Se consulta a los integrantes del Comité de Radio y Televisión la aprobación del orden del día. Los que estuvieron de acuerdo sírvanse manifestarlo.-----

Es aprobado el orden del día.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario.-----

Nuestro siguiente punto tiene que ver con la discusión y en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la décima quinta sesión especial celebrada el 25 de octubre; a la décima sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre; a la décima sexta sesión especial celebrada el 5 y el 7 de noviembre; a la tercera sesión extraordinaria celebrada el 12 de noviembre; a la décima séptima sesión especial celebrada el 16 y 17 de noviembre; y la décima octava sesión especial celebrada el 17 de noviembre, todas de este año.-----

Están a su consideración estos proyectos de acta que han sido previamente circulados y se han recogido las observaciones de los integrantes del Comité.-----

De no haber intervenciones, señor Secretario, proceda a tomar la votación.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Sí con mucho gusto. Se consulta a los integrantes del Comité de Radio y Televisión si se aprueban las actas correspondientes a la Décima Quinta Sesión Especial celebrada el 25 de octubre; Décima Sesión Ordinaria celebrada el 26 de octubre, Décima Sexta Sesión Especial celebrada el 5 y 7 de noviembre, Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de noviembre, Décima Séptima Sesión Especial celebrada el 16 y 17 de noviembre y, Décimo Octava Sesión Especial celebrada el 17 de noviembre todas de 2011.-----

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.-----

Son aprobadas por unanimidad.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario.-----

Pasamos al quinto punto del orden del día, que corresponde al informe que presenta el Secretario Técnico del Comité en relación al estado que guardan los requerimientos a que se refiere el artículo 57 del Reglamento de Radio y Televisión, perdón, pasamos al cuarto punto del orden del día que todavía no lo hemos desahogado, y que corresponde a la relación y seguimiento de acuerdos del Comité de Radio y Televisión y, posteriormente una vez desahogado éste, pasaremos al que empecé a enunciar hace un momento.-----

Señor Secretario, por favor informe a los integrantes del Comité del estado que guardan los acuerdos del Comité de Radio y Televisión celebrados en sesiones previas.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Sí, con mucho gusto, Consejero Presidente.-----

Tal y como obra en la documentación que les fue circulada con oportunidad, en primer lugar quisiera señalar que en los cuadros que se circularon existe una errata, la fecha de la sesión que se pone en el encabezado está mal, habría que corregirla.-----

Pero por lo demás, comento que en este seguimiento de acuerdos se da cuenta de los avances que se han tenido en ellos, en particular me gustaría hacer mención por lo que se refiere al tema de los informes relativos a los incumplimientos.-----

Hemos estado trabajando en las propuestas que en este Comité se han señalado, en este formato como se verá en el próximo punto del orden del día hemos incluido algunos apartados con miras a ir mejorando el formato del acuerdo y estamos conscientes que aún no hemos logrado satisfacer todas las inquietudes que se han planteado en esta mesa, pero estamos trabajando en ello para poder mejorar el informe que se presenta de manera regular a este Comité.-----

Es cuanto.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario.-----

Está a su consideración este informe de seguimiento de acuerdos. Si no hubiera intervenciones, podemos dar este informe por recibido y pasar al quinto punto del orden del día, que tiene que ver con el estado que guardan los requerimientos a que se refiere el artículo 57 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral respecto a los incumplimientos, a los pautados ordenados por el Instituto.-----

Vamos a desahogar este punto fuera del aire como corresponde. Por favor, salimos del aire.-----

Muchas gracias.-----

Para el desahogo de este punto le daré, como de costumbre, la palabra al licenciado Ríos Camarena para después iniciar la discusión de este informe.-----

Adelante, licenciado Ríos Camarena.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Muchas gracias, Consejero Presidente.-----

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos da cuenta sobre el estado que guardan los requerimientos formulados por parte de la misma y los vocales ejecutivos del país a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión en las entidades federativas.-----

Durante la décima sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión celebrada el 26 de octubre del año en curso, los consejeros electorales y representantes de los partidos políticos realizaron diversas observaciones al informe, con la finalidad de que el mismo les proporcionara un panorama completo sobre el procedimiento que siguen los incumplimientos y sobre las acciones que al respecto ha emprendido la Dirección Ejecutiva.-----

El informe que el día de hoy se presenta incorpora lo siguiente:-----

a) Los apartados 1.2 y 2.2 en los cuales se proporciona información sobre los promocionales emitidos, especificando el actor al que pertenecen, es decir autoridades electorales y partidos políticos. -----

b) Información relativa a las respuestas proporcionadas por los concesionarios y permisionarios ante los requerimientos de información que les fueron notificados y -----

c) El apartado correspondiente a las vistas que la Dirección Ejecutivas presentó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.-----
 El Informe se divide en los tres Apartados siguientes:-----
 El primer Apartado se refiere a las entidades con Proceso Electoral Local en el período comprendido del 15 de octubre al 13 de octubre de 2011, día en que se celebró la Jornada Electoral en el Estado de Michoacán.-----
 El segundo Apartado da cuenta de las entidades en Período Ordinario para el período comprendido entre el 16 de octubre y el 15 de noviembre de 2011 y para el Estado de Michoacán para los días 14 y 15 de noviembre de 2011, toda vez que ha comenzado su Ordinario.-----
 El tercer apartado consta de las vistas presentadas por la Secretaría Ejecutiva.-----
 Ahora bien, el nivel de cumplimiento promedio en todo el país fue del 99.16 por ciento.-----
 De lo anterior se desprende que los requerimientos de información a los concesionarios y permisionarios son notificados respecto de un porcentaje mínimo de promocionales omitidos. Es decir, el 0.84 por ciento, lo que muestra el alto nivel de cumplimiento por parte de los medios de las transmisiones de los mensajes pautados por el Instituto. -----
 En los casos en que se detectaron incumplimientos por parte de las emisoras, con fundamento en el Artículo 57 del Reglamento de Radio y Televisión en materia Electoral, la Dirección Ejecutiva a mi cargo y los vocales ejecutivos en cada una de las entidades requirieron mediante oficio a los concesionarios y permisionarios implicados, por los presuntos incumplimientos detectados.-----
 Como resultado de lo anterior se realizaron cinco requerimientos e información a emisoras de televisión en el Estado de Michoacán por presuntos incumplimientos y 134 requerimientos, 59 a radio y 75 a televisión, formulados a las emisoras en las entidades federativas en Período Ordinario.-----
 Es preciso señalar que en estos casos los concesionarios y permisionarios pueden justificar las omisiones acreditando las causas que propiciaron los incumplimientos y presentando una propuesta de reprogramación conforme a lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral.-----
 Para el período comprendido en el presente informe se recibieron 272 avisos de reprogramación por parte de los concesionarios y permisionarios del Estado de Michoacán y 653 avisos en el resto de las entidades en Período Ordinario.-----
 Actualmente el registro de las reprogramaciones, la verificación de su transmisión, los requerimientos y vistas se operan y administran regularmente.-----
 No obstante, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos trabaja actualmente en un procedimiento que agrupa a todas estas actividades a fin de que, auxiliado de herramientas informáticas, permita procesar esta información y tomar las decisiones correspondientes en un menor tiempo y con mayor claridad. Todo esto con miras al Proceso Electoral que estamos viviendo.-----

Se reitera además el compromiso de la Dirección Ejecutiva para la elaboración de un informe que permita tener un panorama completo y certero sobre el curso que siguen los requerimientos de información por presuntos incumplimientos.-----

Es cuanto. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. Está a consideración de ustedes el Informe de mérito.--- Tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.-----

El C. Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Licenciado Sergio Moreno Herrejón: Buenas tardes a todos.-----

Antes que nada quiero externar un reconocimiento a la Secretaría Técnica, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, porque se nota ya la precisión con la que se está presentando el informe.-----

Se ve el avance, se ven los desgloses; queda pendiente la vinculación de las vistas, no sé. Aquí dicen que no ha habido vistas pero si se analiza el informe y se ve que faltan todavía muchos requerimientos de recibir respuestas, no sé qué período se les va a dar de gracias para recibir la respuesta de ese incumplimiento para entonces proceder ya con los vistas de los procedimientos a la Secretaría Ejecutiva.-----

Seguimos viendo todavía el tema de las reprogramaciones, el número de spots ya desglosados por partido político; sin embargo, sigue pendiente el ser un poco más específicos en qué tipo de promocionales o en dónde fueron reprogramados.-----

Sé que esta es una información difícil de ir procesando pero poco a poco se va viendo la mejora. Precisamente por eso el reconocimiento en cuanto al rendimiento del informe pero sí, esperando que en próximas sesiones se vaya puliendo y se vaya haciendo más específica la información.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. -----

Tiene la palabra ahora el Consejero Alfredo Figueroa.-----

El C. Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa Fernández: Muchas gracias, aprovecho para saludarles a todas y a todos.-----

El informe presenta me parece que avances en relación efectivamente, como se ha señalado, al sentido de la respuesta dada por las emisoras en los requerimientos de información.-----

En su caso se refiere si no dieron respuesta a los mismos, eso es un avance que debe de reconocerse.-----

Y dos. Se informa el número de promocionales omitidos que corresponden a autoridades electorales y a partidos políticos, en este último caso especificando el partido político al que corresponden.-----

Creo que son aspectos que deben reconocerse en el informe que tenemos frente a nosotros.-----

No obstante lo anterior, evidentemente sigue sin reflejar la relación que existe entre los incumplimientos, los requerimientos realizados por el IFE, las reprogramaciones y, en su caso, las vistas realizadas con motivo de los presuntos incumplimientos. Como, me parece, lo ha señalado el propio director ejecutivo al Secretario Técnico al establecer la presentación.-----

Respecto a las respuestas dadas por las emisoras a los requerimientos, es importante que en el próximo informe se especifique, cuando refieren que sí transmitieron la información de la verificación correspondiente; cuando ofrecieron

reprogramación, la verificación de su transmisión y las razones por las que se concedió prórroga a las emisoras para dar la respuesta, en los casos en que no haya ofrecido una reprogramación, se haya incumplido la reprogramación ofrecida o no se haya dado respuesta al requerimiento, es necesario, evidentemente, precisar las vistas al Secretario Ejecutivo.-----

Pero creo que con estos elementos y sí deben estar presentes en el informe venidero, honrando el principio de certeza, estos elementos debieran estar incorporados justamente para poder hacer una evaluación de este apartado, vinculado a las propias vistas de la Secretaría Ejecutiva.-----

Nos dicen que no se han dado en el periodo, pero tendríamos que tener estos elementos justamente para el propósito de poder tener certeza sobre si se hizo adecuadamente o hay algún diferendo en esta dirección.-----

De modo tal que, agradeciendo la presentación del informe y señalando que efectivamente tiene aspectos de avance, habría que incorporar estos que estoy precisando, con el propósito de tener la certeza debida en relación al particular.----

Es cuanto quería comentar.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández:

Gracias, Consejero Figueroa.-----

Me ha pedido la palabra la representación del Partido del Trabajo.-----

Adelante, Jesús.-----

El C. Representante Propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada:

Gracias, Consejero Presidente.-----

Para nosotros en el PT, la única satisfacción que nos darán los informes, los cuadros y toda la información que provenga del monitoreo es darnos certeza de qué ha pasado con nuestros spots.-----

Insistimos, se habla de porcentajes muy altos pero ya al hacer la cuantificación individual sí vemos que nos afecta, pero seguimos sin saber dónde están nuestros spots de precampañas, de elecciones que ya se supo hasta el resultado y no hemos podido saber si se nos repusieron, si no se nos repusieron, cuántos, de qué manera, a cuántas estaciones de radio se les requirió. Es decir, esa información sentimos que todavía falta.-----

Y en esa medida, el informe será para nosotros un tanto incompleto. -----

Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández:

Gracias a la representación del PT. -----

Sigue a su consideración, en primera ronda, este informe. -----

En segunda ronda me pide la palabra el licenciado Ríos Camarena, adelante. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:

Muchas gracias, Consejero Presidente. -----

Desde luego agradecemos los comentarios que se han vertido y tomamos nota de las propuestas que aún siguen pendientes. -----

Omití señalar en mi intervención anterior que existen algunas inconsistencias, hemos preparado una fe de erratas para el punto que nos ocupa y entiendo que la misma ya se circuló o se estará circulando en unos momentos, para que ustedes conozcan esta cuestión que en realidad es una cuestión de cifras que habría que corregir. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas

gracias. -----
Sigue a su consideración este informe, en segunda ronda. -----
De no haber intervenciones lo podemos dar por recibido y pasar al sexto punto del orden del día, para lo cual entramos al aire. -----
(SE REANUDA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA SESIÓN)-----
El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Qué tal, buenas tardes. -----
Bienvenidos, de nueva cuenta, a la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión. -----
A continuación abordaremos el punto número seis del orden del día, que corresponde a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Respuesta del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral respecto de la consulta realizada por el Partido Verde Ecologista de México, en relación con la asignación de la prerrogativa de radio y televisión en el supuesto de coaliciones parciales y totales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia recaída al recurso de apelación identificado bajo el expediente SUP-RAP-540/2011. -----
Para el desahogo de este punto del orden del día, le voy a pedir en primer lugar al Secretario Técnico que nos presente de forma breve el proyecto de respuesta y proyecto de acatamiento al mismo tiempo, y después abriremos la discusión.-----
Adelante, señor Secretario. -----
El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Sí, con mucho gusto Consejero Presidente. -----
Con fecha 21 de octubre de 2011, se presentaron ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral dos escritos de consulta del Partido Verde Ecologista de México vinculados con el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para la elección de Presidente, Senadores y de diputados por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, aprobados por el Consejo General de este Instituto el 7 de octubre del presente año, y confirmados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia identificada con la clave SUP-RAP-522/2011. -----
En dichas consultas, se solicitó a la autoridad electoral confirmar si una coalición celebrada entre diversos partidos políticos en la que se postule a un solo candidato a Presidente de la República la totalidad de senadores en las 32 entidades federativas por el principio de mayoría relativa, y menos de 200 diputados votados por el mismo principio, constituye una coalición parcial, para efectos de la distribución del tiempo en radio y televisión.-----
Al respecto, en sesión especial celebrada el 5 de noviembre de 2011, este Comité de Radio y Televisión aprobó el proyecto de respuesta a la consulta realizada por el Partido Verde Ecologista de México, considerando que de conformidad con lo establecido en el instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones, el supuesto planteado por dicho instituto político, constituía una coalición total para efectos de la distribución de la prerrogativa en radio y televisión.-----
No obstante lo anterior, el 7 de noviembre de 2011 el Partido Verde presentó recurso de apelación en contra de la respuesta emitida por esta autoridad, señalando como principal fuente de agravio, la inconstitucionalidad del referido

instructivo, mismo que constituyó la base de motivación de la respuesta realizada por ese órgano.-----

Bajo este contexto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia identificada con el expediente SUP-RAP-540/2011 determinó modificar el mencionado instructivo, considerando que el mismo calificaba como total a distintas modalidades de coaliciones, sin que dicha denominación tuviera sustento en la normatividad de la materia. -----

Por otro lado, la Sala Superior determinó dejar sin efectos la respuesta emitida por este Comité, toda vez que la misma sustentó su sentido en la denominación otorgada por el instructivo en zip. -----

En consecuencia, se ordenó a esta autoridad emitir una nueva respuesta a la consulta formulada por el Partido Verde, tomando en cuenta que se ordenó eliminar la calificación de total a las coaliciones referidas en los incisos b) y c) del mencionado instructivo, y la eliminación del párrafo que prohibía a los partidos políticos a conformar cualquier otro tipo de coalición que no estuviere previsto en el referido instrumento legal. -----

Bajo este contexto, ante la modificación realizada por la Sala Superior del Tribunal, al referido instructivo, y la ausencia de nominación por parte del legislador al supuesto de coalición planteado por el Partido Verde Ecologista de México, esta autoridad electoral llevó a cabo una interpretación con base en los principios rectores de la materia y valores democráticos previstos en nuestra Constitución. -----

En particular, se atendió la obligación del Instituto Federal Electoral de generar condiciones de equidad en la contienda electoral y en el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación masiva, privilegiando una interpretación normativa uniforme y consistente con los fines que persigue el sistema electoral mexicano. -----

Lo anterior, sin menoscabo de lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, toda vez que dicha autoridad no realizó un pronunciamiento de fondo respecto al tipo de coalición que se actualizaba en el supuesto planteado por el Partido Verde Ecologista de México.---

Así las cosas, se llevó a cabo un cálculo aproximado del número de promocionales a distribuir durante la precampaña y campaña, únicamente respecto del 30 por ciento del tiempo que corresponde asignar entre los partidos políticos de manera igualitaria. Es decir, de un total de cuatro millones 117 mil 122 promocionales. -----

En dicho cálculo, se partió de dos supuestos distintos.-----

El primer supuesto contempla la formación de una coalición entre dos de los siete partidos políticos con registro, tomando en cuenta que sus integrantes acceden de manera separada a su prerrogativa en radio y televisión. -----

En dicho escenario, la coalición tendría acceso al 28.57 por ciento del tiempo a distribuir entre los partidos políticos. Es decir, un millón 176 mil 320 promocionales. -----

Por otro lado, en el segundo supuesto se contempló la formación de una coalición entre tres de los siete partidos políticos con registro, tomando en cuenta que sus integrantes acceden de manera separada a su prerrogativa en radio y televisión.---

En este caso, la coalición tendría acceso al 42.85 por ciento del tiempo a distribuir entre los partidos políticos. Es decir, un millón 764 mil 481 spots, cantidad que

representa el triple del tiempo asignado al resto de los partidos políticos que no forman una coalición. -----

Como se puede observar, distribuir a cada partido integrante de la coalición, de manera individual su prerrogativa, a pesar del número de de candidatos en común, generaría una ventaja injustificada a los partidos coaligados, en menoscabo del principio de equidad, toda vez que el universo total de candidaturas a cargo de elección popular únicamente cien candidaturas se apartarían de los efectos de la coalición. -----

En este sentido, dichos candidatos contarían con un mayor tiempo en radio y televisión para difundir la misma oferta política y presentar la misma plataforma electoral, a excepción de los cien candidatos a diputados federales que no serían comunes para los partidos coaligados, situación que genera condiciones de inequidad para los demás contendientes.-----

Bajo este contexto y con el propósito de tutelar el principio de equidad que debe regir en las contiendas electorales, en el proyecto que se propone a los integrantes de este Comité, se concluye que el supuesto formulado por el Partido Verde Ecologista de México para efectos de la asignación de tiempos en radio y televisión debe acceder a éstos como si se tratara de un solo partido político, de conformidad con el artículo 98, párrafo tres del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----

Por último, conviene señalar que con la presente respuesta se busca mantener el criterio adoptado por este Comité de Radio y Televisión en la primera ocasión que se abordó el presente asunto, mismo que no contraviene lo resuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, toda vez que dicho órgano jurisdiccional, como se ha dicho, no resolvió el fondo por cuanto hace a la asignación de tiempos en radio y televisión, sino que se limitó a modificar el instructivo que calificaba el supuesto planteado como coalición total, sin calificarla de modo alguno. -----

Es cuanto, Consejero Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, señor Secretario. -----

Está a su consideración este proyecto de respuesta a la solicitud planteada por el Partido Verde.-----

Le voy a dar, en primer lugar, al consejero Marco Antonio Baños y, posteriormente a la representación del PRD. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Sí, la pidió primero el PRD, adelante. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Lo había hablado con él antes, pero adelante, la representación del PRD tiene la palabra. -----

El C. Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Por favor, señor representante, le pido sea tan amable.-----

El C. Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Fernando Vargas Manríquez: Gracias, le agradezco, muy buenos días a todos. - Desde luego estando de acuerdo parcialmente con algunos criterios de la respuesta a la consulta en cuanto al impacto del principio de equidad, me parece que en esa parte, en esa valoración de la equidad me parece que estas consideraciones hicieron falta al Consejo General al momento de aprobar la

Coalición “Compromiso por México”, porque nos da exactamente los resultados, cuando estos mismos resultados nos da cuando analizamos esa otra coalición.---
Lo que nos demostraría es, este razonamiento desde luego es que el acuerdo que aprueba la Coalición “Compromiso por México” carecería de fundamentación y motivación en estas consideraciones; bueno, la falta de consideraciones respecto del modelo de coalición propuesto por los partidos de esta coalición donde ellos proponían que se calificara como parcial y la autoridad electoral acepta esta denominación. -----
Me parece que esto demuestra la falta de fundamentación y motivación de este acuerdo de aprobación de coalición. -----
Por otro lado, habría que decir que resulta inoportuna -yo diría que rayando en el desacato- la resolución a esta consulta el día de hoy diciendo que el Tribunal Electoral, desde el 17 de noviembre, determinó que este Comité de Radio y Televisión debería responder esta consulta. -----
Desde luego que respecto a la consulta, me parece que el ánimo era que estuviera resuelta antes de la propia aprobación de los Convenios de Coalición por parte del Consejo General. Por lo tanto, la respuesta me parece un tanto inoportuna. -----
Por otro lado, reiteraría lo que mencioné en la primera vez que resolvimos esta consulta en el sentido de que el Comité de Radio y Televisión carece de competencia para resolver y emitir este tipo de criterios. -----
Yo solamente citaré el Artículo 98, párrafo seis del COFIPE, que establece que las reglas para el acceso de las Coaliciones a radio y televisión son competencia del Consejo General del IFE. -----
Vuelvo a reiterar que esta consulta desde luego plantea no solamente un aspecto particular que se tendría que resolver sino más bien, esta consulta plantea toda esta problemática que se debió resolver en el Reglamento de Radio y Televisión o en un Reglamento -como lo dice el Artículo 98, párrafo seis del COFIPE, que envía una reglamentación particular del acceso de las Coaliciones a radio y televisión. -----
Desde luego aquí se me responderá que hay una resolución del Tribunal donde se mandata que se dé respuesta nuevamente por parte de este Comité de Radio y Televisión pero eso me parece que no supera la incompetencia de este Comité de Radio y Televisión al respecto. -----
Tenemos precedentes también sobre estos criterios generales de acceso. Ustedes recordarán el caso de Colima, con lo de las candidaturas comunes o quizá también el caso de Sinaloa, con la concurrencia de un grupo de partidos en una Coalición, todos estos criterios generales que tienen que ver con el acceso de las Coaliciones al tiempo de radio y televisión. -----
Por lo tanto, el Partido de la Revolución Democrática estaría en desacuerdo precisamente por todas estas deficiencias del proyecto- del mismo, por esta deficiencia de fundamentación. -----
Una última opinión toral respecto al tema: -----
Me parece que sobre la fundamentación, si bien estamos de acuerdo con la conclusión de esta consulta, siento que está mal fundamentada en la parte de establecer que se considera una Coalición total, tiene efecto de Coalición total sin tomar en cuenta y sin partir del supuesto que establece el Artículo 98 párrafo 4, donde se establece -y me parece que es el fundamento que debería sustentar

esta consulta- que para que los partidos políticos podamos ejercer por separados en Coalición, solamente existen dos supuestos: -----
La Elección solamente de Presidente de la República y/o las Coaliciones parciales de diputados y senadores. -----
La concurrencia de la Elección Presidencial con la Elección Legislativa, sea parcial o total, rompe el supuesto de acceso de forma separada que establece el Artículo 98 párrafo 4, que es la regla particular que establece el acceso de forma separada de los partidos políticos en coalición. -----
No hay ningún otro Artículo y por lo tanto, tanto la coalición propuesta y aprobada por el Consejo General, como esta que somete a consulta el Partido Verde Ecologista de México, desde luego que no entran en ninguno de estos dos supuestos de ejercicio por separado de prerrogativas por la concurrencia de la Elección Presidencial con las Elecciones Legislativas. -----
Por lo tanto, no entra en ninguno de estos supuestos y así de sencilla es la respuesta. Por eso no es una coalición parcial, donde se permita el ejercicio por separado de la prerrogativa de radio y televisión. -----
Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias a la Representación del PRD. -----

A continuación, le doy la palabra al Consejero Marco Antonio Baños. -----

El C. Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, señor Presidente y buenas tardes a todos los miembros del Comité de Radio y Televisión. -----

Una cuestión sencilla: Creo que tenemos alguna diferencia con el tema de la motivación que tiene el proyecto de respuesta que ha presentado la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. -----

Quisiera mencionar que en el fondo del asunto yo estaría de acuerdo con la forma en que la Dirección Ejecutiva plantea la respuesta, en lo que se refiere al fondo del tema. En esa parte creo que no habría ningún problema, además que en rigor esta respuesta ya no tiene ningún efecto práctico con relación al Partido Verde Ecologista, incluso en la tarde habrá de definirse el tema de las pautas en el sentido que acordó el Tribunal Electoral. -----

Pero me parece que la motivación en el tema de la equidad, como lo ha planteado la Dirección Ejecutiva tiene, en mi perspectiva, algunas confusiones. -----

Por eso propondría, para no intentar hacer una redacción que matice y que oriente el tema de la equidad en un sentido diferente, propondría concretamente suprimir los dos últimos párrafos de la página 13, toda la página 14, la 15 y hasta el penúltimo párrafo de la página 16. -----

Con eso estaría en condiciones de poder aprobarlo, porque tengo la consideración de que este asunto debe ser respondido de una manera mucho más lisa y llana, es un escenario que planteó el Partido Verde Ecologista para la formación hipotética de una coalición, que simplemente no se actualizó y el Tribunal puso ahí algunos criterios, así que me parece que no haría falta que nos metiéramos a una deliberación sobre el tema de la equidad, en los términos que lo ha planteado la dirección ejecutiva. -----

Es todo, Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Marco Antonio Baños. -----

Está abierta a la primera ronda, para continuar con la deliberación de este proyecto de respuesta. -----

De no haber más intervenciones, pregunto si... Hay en segunda ronda. -----

La representación del PRD, adelante. -----

El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática C. Fernando Vargas Manríquez: Gracias. -----

Aunque no acompañaremos el proyecto de acuerdo, me parece que de aceptarse la propuesta del Consejero Marco Baños, precisamente de quitar esta fundamentación, me parece que incurriría en precisamente la aceptación de que la coalición aprobada "Compromiso por México", de quitar esta fundamentación carecería este acuerdo del Consejo General de estos elementos de valoración y por lo cual vamos a estar en desacuerdo con el proyecto. -----

Pero esto demostraría también la falta de fundamentación, una vez más de eliminarse estos criterios que nos ha propuesto la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas. -----

Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. -----

Continuamos en segunda ronda y pregunto si hay más intervenciones en segunda ronda. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa Fernández: La representación del PT tiene la palabra, adelante, Jesús. -----

El C. Representante Suplente del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruiz: Gracias, Consejero Presidente. -----

Pues nosotros, nuestra posición, la posición del PT es estar en contra del documento que se presenta, sentimos que es a todas luces extemporánea para la toma de decisiones, hubiera sido importante conocerlo con anterioridad, ahora ya para qué. -----

Por eso nuestra posición es en contra, apoyando, por supuestos, los argumentos que ha esgrimido muy bien Fernando, del PRD. -----

Eso es todo, consejero. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. -----

El Consejero Alfredo Figueroa tiene la palabra. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa Fernández: Creo que merece la pena una reflexión sobre este proyecto en distintos sentidos. -----

Mi opinión es, evidentemente cuando construimos el instructivo y lo votamos por unanimidad los consejeros en el Consejo General para el tema de las coaliciones, sabíamos muy claramente que la determinación de cómo entender una coalición hacía necesariamente que tuviera un tratamiento en términos de su acceso a los tiempos de radio y televisión. -----

Y me refiero evidentemente a una diferencia que aparece en términos del 30 por ciento igualitario que el legislador previó en relación a esta materia. -----

Lo primero que quiero colocar en la discusión es que la posición, compartida o no por diversos integrantes del Comité pero que fue unánime entre los consejeros que establecimos esa votación, fue en el sentido de resolver lo que se entendería por coalición total, también el caso donde hubiese mayor coalición de 20 fórmulas

y más de 200 diputados. -----
Así lo resolvimos, así lo votamos y ese proyecto fue impugnado por varias causas: Una de las causas por la que fue impugnada fue por la interpretación que hizo la representación del Partido de la Revolución Democrática diciendo que en opinión suya no se trataba de 20 fórmulas en relación a 10 estados, sino de 20 estados de la República. -----
El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dio la razón a quienes interpretamos que eso no podía ser y confirmó la decisión que en su momento tomó el Comité y en un segundo momento tomó el propio Consejo General.-----
Expreso esto porque evidentemente tiene relación con la consulta que ha hecho y formulado el Partido Verde en relación a este tema.-----
Debo decir que cuando el Partido Verde hizo la consulta, el Comité de Radio y Televisión respondió lo que respondió, asociado a esa condición. Y también creo que debe señalarse que el hecho de que se revoque la decisión para que vuelva a señalar el Comité, se dice, se quiere imputar al Instituto Federal Electoral la responsabilidad de los tiempos en relación a ese tema.-----
Vean ustedes que el 17 de noviembre, el Tribunal resolvió sobre este particular, no el IFE. Yo en principio rechazo la argumentación que pretende señalar que es la autoridad electoral la que no actuó en los tiempos en los que le correspondía actuar, porque esta autoridad respondió en su momento la consulta que se le formuló, y como todos los actos de autoridad, está sometida a una revisión del Poder Judicial que se da, y se da en los tiempos que tiene el Tribunal para hacerlo, y ellos optan por esa fecha.-----
En el entendido y además en el conocimiento previo y claro de que el 18 era la fecha para que se hicieran los registros de coaliciones. Así que si hay un tema vinculado a la oportunidad, no corresponde asumir esa responsabilidad en este caso, al Instituto Federal Electoral.-----
De lo que sí es responsabilidad del Instituto, es de las respuestas que da, y que dio en su momento.-----
Tercer aspecto que quiero dejar claro. Me parece que la respuesta va en el mismo sentido de lo que esta autoridad en el instructivo desde la primera ocasión. ¿Por qué la autoridad está ofreciendo esa respuesta? Y me parece que debe quedar también claro, en términos de qué está haciendo esa reflexión.-----
Yo acompañé la idea de que ésta era la interpretación adecuada durante todo el tiempo, y así lo expresé en mi voto en distintos momentos en relación a esta consulta, y a los otros instrumentos que este Comité y el propio Consejo General ha aprobado. Creo que no fue el Comité, sino la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, disculpen ustedes.-----
¿Qué quiero decir con estos antecedentes? -----
La pregunta que aquí se formula, y me parece que el dilema está asociado a la resolución que el 17 de noviembre dio la Sala Superior, respecto de los incisos b) y c) supuestos en los que caería por cierto, no la coalición que registró el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde y el Partido Nueva Alianza, y debe quedar eso claro, no es una consulta en relación a la coalición que registraron, porque no cae ni en el supuesto b, ni en el supuesto c, del que estamos hablando. Y estas consultas sí.-----
Tampoco es aceptable suponer que esta coalición en realidad estaba consultando,

por lo que decidió registrar. De eso hay respuesta expresa y directa en el propio código. No hay lugar a una interpretación, y tampoco dio lugar el Tribunal a eso.---
Cuarto asunto que creo que tiene que tomarse en consideración. Esta opinión que está dando la autoridad es otra vez la posición originaria de la autoridad. Pero ¿qué pasó en medio?-----
El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación decidió retirar la palabra total de los incisos b) y c). El dilema en el que nos encontramos es ¿cómo interpreta usted, autoridad, que debe considerarse a la b y la c si se le quita la palabra total? -----
Y la autoridad dice en la respuesta que nos presentan, se debe de considerar como innominada, como no nominada, y hace una interpretación de la resolución del Tribunal, no está nombrada en la ley, no está establecida claramente en la ley, no está nombrada de un modo específico, pero es una posibilidad que reconoces en términos de coalición. -----
Al no estar nombrada esa coalición, si uno va a una interpretación estricta de lo que dice el propio Código, hay dos tipos de coalición, no las innominadas, sino las parciales y las totales. -----
Y lo que otra vez se plantea aquí, es que sea la autoridad electoral la que comprometa su posición, porque la Sala no estableció, decidió no establecer qué tratamiento se le tendría que dar a los incisos b) y c). -----
Frente a esa posición, hay dos alternativas. -----
Una, la que toma este proyecto y, dice: “Nuestro criterio originario es el que ponemos en consideración a ustedes y hoy va al principio de equidad para resolver el dilema de lo innominado”. Y lo pone en el eje de la decisión que ofrece a la consulta que se dice ya no tiene ninguna consecuencia material.-----
Yo diría, en apariencia es así, aunque como todo mundo sabe, es susceptible de ser otra vez revisada por la autoridad jurisdiccional, aunque en apariencia sea así.-
La otra alternativa es decir: “Mi interpretación de lo dispuesto por el Tribunal es que esencialmente, si no es total debe ser considerada como parcial y por lo tanto la respuesta tendría que ser distinta a la que aquí se ofrece”.-----
Es decir, si el Tribunal decidió que no era total, entonces nos está diciendo el Tribunal considero que es parcial y debe dársele ese tratamiento.-----
¿Por qué quiero situar todo este contexto? Porque no es un asunto que, independientemente de las posiciones que podamos tener respecto de este particular tema, sea parte nada más de la interpretación que la ley señala, que la ley nos ofrece.-----
Comparto, y quiero decirlo claramente, comparto originariamente que esta es la solución adecuada, la que se presenta en la respuesta respecto de qué tratamiento se le daría a la hipótesis que nos planteó el Partido Verde.-----
Lo que no comparto es que después de lo resuelto por el Tribunal en torno al instructivo pueda interpretarse que debe de seguirse dando el tratamiento de total. -----
Pregunto lo siguiente: ¿Para qué efectos el Tribunal le quitó la palabra total, si materialmente quería conservar un tratamiento de total a los incisos b) y c)?-----
¿Para qué le quitó esa palabra si materialmente no tiene ninguna consecuencia?-
Estoy ofreciéndoles a ustedes una reflexión de un asunto que tiene una enorme complejidad y que tiene dos caminos de ser llevado, no porque los consejeros, creo yo o la propia área tuviéramos originalmente una duda sobre este tema, sino

porque ha surgido un elemento que debe ser considerado como un elemento superveniente, asociado a lo que ocurrió con el instructivo.-----

Podemos decir que sí la quitó el Tribunal para dos efectos: La quitó para que la autoridad vaya a buscar razones en equidad -que es la alternativa que se nos propone- y resuelva conforme a su criterio original o la quitó para los efectos de darle un tratamiento parcial. -----

Creo que la reflexión tendría que estar entonces en relación a lo siguiente; y perdón que lo diga así pero lo digo con el mayor respeto para la Sala Superior pero también lo digo con toda claridad: -----

Es una decisión que lo que hace es no decidir, o sustraerse del compromiso de decidir sobre un tema particular. No creo que eso abone a la certeza de nadie en los procesos electorales. -----

Todos nosotros como autoridad aquí, quienes votamos, quienes construimos el consenso y quienes deliberamos, debemos de tener una posición a este respecto, con la mayor seriedad que supone el asunto. -----

Digo yo que con el mayor respeto pero señalando que justamente es la autoridad administrativa la que siempre toma las decisiones y compromisos de la ejecución de lo que la Ley está imponiendo en esta parte. -----

Creo que por ello existen suficientes elementos, respetando y acompañando la decisión o la estrategia que utiliza el área diciendo “yo voy a ir a mi criterio original”, “voy a ir a las razones que me llevan a hacer una reflexión sobre el tema de equidad”. -----

Además, ese es el criterio de todos, el original; aunque debe quedar claro que existe la posibilidad de decir “yo no acompaño” no porque no acompañe las razones que me están ofreciendo aquí sino porque me parece que el Tribunal resolvió en el sentido de determinar que no fueran totales y por ello, que no tuvieran ese tratamiento; que tuvieran un tratamiento diverso a ese, sin decirlo y sin asumir porque me parece que en la resolución claramente no se asume esa responsabilidad. -----

Un poco lo que interpreto de la resolución es: “Pues ahí, autoridad, tú vuelve a reflexionar” en cierto sentido. Para mí ese es el debate que está aquí presente en relación a la respuesta que se está ofreciendo, de fondo creo que ese es el punto y en este aspecto -tratando de ser consecuente con lo que he dicho incluso en el ámbito del propio Consejo General en relación al particular- debo señalar que no comparto esa interpretación del Tribunal, no la acompaño. -----

El Tribunal decidió que no tuvieran un tratamiento de totales estas Coaliciones y así lo hice público en el propio Consejo General. Por eso voy a expresar mi voto en un sentido distinto pero no porque no esté de acuerdo con las razones que aquí se expresan sino porque yo interpreto distinto lo que el Tribunal precisó y porque me parece que incluso la estrategia jurídica de respuesta va en el sentido de regresar este punto y que el Tribunal revise y valore sobre una u otra consecuencia. -----

Pero en este caso, no se asume -por el tipo de respuesta que dio- que el Tribunal estaba haciendo una implicación de un tratamiento de no total. Este es mi razonamiento y el elemento por el que voy a establecer esa votación. -----

Gracias, Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández:
Gracias, Consejero Figueroa. Seguimos en la segunda ronda. -----

Pregunto si hay más intervenciones. -----
El señor Secretario Técnico de la Comisión, licenciado Ríos Camarena, adelante.--
El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:
Muchas gracias. Desde luego, entendiendo la postura que ha señalado el
Consejero Figueroa y creo que explica muy bien las razones por las cuales el área
ha considerado proponer a la consideración de este Comité una repuesta en los
términos que se está planteando. -----
Sí quiero insistir en que de la lectura de la resolución del Tribunal en ningún
momento se desprende que, incluso los agravios hechos valer por el Partido
Verde, involucraran el tema de la distribución de spots, solamente el tema
involucrado es la forma en que fueron definidas las coaliciones en el manual, en el
lineamiento. Y sólo sobre ese particular se pronuncia el Tribunal. -----
El Tribunal se pronuncia en ese sentido porque lo que argumenta a lo largo del
fallo es que no podemos o no pudo el Consejo General encasillar los incisos b) y
c) del lineamiento como una coalición total. -----
Lo que dice el Tribunal es que es un tipo de coalición innominada, más allá de las
razones por las cuales se tenga que entender este tipo de coalición innominada
dentro de una u otra forma de asignar los tiempos que corresponden en radio y en
televisión. -----
Es precisamente por esa razón por la que la Dirección Ejecutiva ha puesto a
consideración esta propuesta. -----
Sí creo, y en ese sentido acompaño, que esta propuesta pudiese ser nuevamente
impugnada, más allá de las consecuencias prácticas que ya no tiene, porque en
efecto, como se ha dicho la coalición que se ha planteado no cae dentro de estos
supuestos, por lo menos hasta este momento. -----
Sí me parece que debiera estar debidamente fundado y motivado, por estas
razones, digo, no creo que toda la fundamentación que se ha señalado podría
eliminarse del proyecto de respuesta, deba retirarse. -----
En fin, esa es la postura del área técnica. -----
El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas
gracias, señor Secretario. -----
Sigue abierto en segunda ronda. -----
De no haber más intervenciones, déjenme de forma... Ah, perdón. -----
La representación del PRI. -----
Adelante. -----
**El C. Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional,
Licenciado Jorge Arturo Orcí Cárdenas:** Simplemente para hacer una
aclaración respecto de lo que comentaba Fernando. -----
Él está pretendiéndole dar el trato equiparado a la respuesta que dio este Comité
el día de hoy y queriéndolo más o menos encuadrar en el supuesto de la coalición
Compromiso por México, lo cual desde mi punto de vista me parece que es
incorrecto, porque a todas luces esto caería en otro supuesto. -----
Si bien el Tribunal en este caso específico, en esta respuesta dejó a la coalición
como un innominado, no le dio el trato de parcial ni total, para efectos de radio y
televisión, en el instructivo sí quedó muy claro que la coalición que está
registrando el PRI, PANAL y Partido Verde encuadran en el supuesto del inciso e),
el cual se encuentra firma y tiene el trato de una coalición parcial. -----
Por lo tanto, no pudiera ser equiparable para el trato que se le pretende dar, como

dice Fernando, a la coalición de Compromiso por México. -----
Simplemente para hacer esa acotación. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias a la representación del PRI. -----

Yo de forma muy breve, como decía hace un momento, me gustaría pronunciarme sobre este proyecto de respuesta. Yo comparto y apoyaré la respuesta propuesta por la Secretaría Técnica de este Comité, porque desde mi punto de vista, acata la sentencia del Tribunal que simplemente ordenó quitar la palabra total, al momento de calificar el tipo de coaliciones que constituirían estas dos modalidades, que están debajo de un nivel de integración total, donde se ponen de acuerdo en las 300 fórmulas de diputados, en las 32 de senadores y en la de Presidente.-----

Pero está por encima de los máximos de integración, para que sean consideradas coaliciones parciales; y el proyecto lo que nos dice simple y sencillamente es que no son totales, pero tampoco son parciales y sin embargo, los efectos que tienen para los efectos del tiempo en radio y televisión son en los mismos términos en los que se le daría a una coalición total, que son los mismos términos que se le daría a un solo partido político. -----

Me parece que esta respuesta responde a la lógica, en la medida en que avanzas en el grado de integración, necesitas menos tiempos. ¿Por qué? Porque una vez que te has puesto de acuerdo en la totalidad de las fórmulas y en la Presidencia de la República, prácticamente vas como si fuera un solo partido.-----

Y hay un máximo de integración al partido del cual seguirás siendo tratado como si fueras un partido con derecho a un acceso a tus prerrogativas, en esa parte correspondiente al 30 por ciento de manera individual, que es el que establecen estos dos incisos, que es el máximo de 20 fórmulas para el caso de candidatos al Senado de la República, y el caso de 200 fórmulas para el caso de los diputados.-

Me parece que la respuesta que da la Secretaría Técnica, que nos propone dar la Secretaría Técnica, tenemos que decidir nosotros, es consistente.-----

Por otro lado, creo que los efectos de la respuesta me parece que ya son académicos, porque las dos coaliciones que han solicitado registro y que se ha autorizado su registro en la sesión pasada del Consejo, una corresponde al máximo grado de integración, que es la coalición total de Movimiento Progresista; y la otra coalición está en los supuestos de abajo del máximo de integración para ser considerados una coalición parcial, a menos que hubiese un cambio en los niveles de integración en los convenios de coalición, por lo pronto, esta respuesta que aprobaría el Comité, ya no tiene ningún efecto práctico en este punto.-----

También comparto la inquietud del Consejero Marco Antonio Baños, me parece que la forma en que se motiva esta respuesta me parece que quizás excesiva. Es suficiente con los argumentos esgrimidos en lo que tiene que ver con los máximos de integración para ser considerada una coalición parcial y por eso apoyaré su propuesta de suprimir los párrafos que el Consejero Baños propone suprimir.-----
La representación del Poder Legislativo del PRI me pide la palabra. Adelante.-----

Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Roberto Equihua Santana:

Gracias, Presidente, buenas tardes. -----

Para hacer un comentario y rescatar algunos aspectos de valor jurídico en lo que es la respuesta de este Comité y además también dando seguimiento a lo que resolvió el Tribunal. Además de ser responsable, precisa y consistente una

resolución, habría que ver que no se puede agregar en una respuesta de tipo administrativo algo que no contiene precisamente de manera definitiva y literal el Código. -----

Porque en todo caso sería un criterio que pusiera en riesgo para posteriores usos de interpretación y aplicación por parte de los interesados en esta materia.-----

Pienso que está limitado decir que falta fundamentar y motivar algo que no se tiene el sustento claro para poderlo fundamentar y motivar. Es responsable, la respuesta, y creo que está apegada a lo jurídico. -----

Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias. -----

Seguimos en la segunda ronda y, pregunto si hay más intervenciones. -----

De no ser el caso, abrimos la tercera ronda y pregunto si hay intervenciones en tercera ronda. -----

La representación del PRD. Adelante. -----

El C. Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Fernando Vargas Manríquez: La última y nos vamos.-----

A mí me sorprende este gran enredo que se pretende plantear y que se incurra en un gravísimo error de establecer el acceso de las coaliciones a partir de la nominación o innominación de las coaliciones, me parece que estamos perdidos en una discusión fútil, sin sustento.-----

A mí me parece que cuando hay regla particular, como es el artículo 98, párrafo cuatro de cuándo se accede en tiempos separados, que ese es el dato de controversia, ¿cuándo los partidos políticos accedemos de manera separada a los tiempos en coaliciones? Hay dos supuestos. -----

Yo ni en el Consejo General ni en esta mesa veo que se establezca esa relación de la regla particular de acceso por vía separada, simplemente no la hay y se hace una construcción sobre el asunto de que si tiene nombre o no tiene nombre la coalición. -----

El propio representante del PRI, tratando de nominar su coalición, dice que ahí entra uno de los incisos del instructivo. Y eso es falso; en el mismo supuesto la Coalición "Compromiso por México" por supuesto que entra en el supuesto de que no tiene denominación. -----

¿Por qué? Porque va a la elección presidencial y concurre a la elección legislativa. Y por supuesto que no le toca tiempo de manera separada, porque no entra en los dos supuestos de acceso por separado del artículo 98, párrafo cuatro.-----

A mí me sigue sorprendiendo que haya una construcción sobre el asunto denominado o no. -----

El Tribunal fue suficientemente claro al establecer que el artículo 96, párrafo dos, y corrigió la plana al Consejo General diciendo: Ahí habla de totalidad de senadores y diputados, tú de ahí quieres derivar una denominación. -----

No, no dice eso el Código, simplemente punto. Total de diputados y senadores, no dice coalición total, dice: Total referirse a 32 y a 300. -----

No veo dónde está el grado de especulación en ese asunto tan elemental que resuelve el Tribunal Federal Electoral. -----

Desde luego aquí no veo la correspondencia que se formalice sobre estos asuntos. Desde luego este punto no se acaba aquí, desde luego hay una

controversia sobre el asunto del acceso a los tiempos de radio y televisión de las Coaliciones. -----

El Artículo 96, párrafo 4, establece la Coalición solamente para Presidente de la República. Esa es una figura y entonces, pues discúlpenme pero el Código Electoral tampoco le dice si es total o parcial ir solamente para Presidente de la República. -----

Pero sí establece, en correlación del Artículo 98, párrafo 4, que ese es uno de los supuestos de acceso -por separado- de cada uno de los partidos políticos coaligados a los tiempos de radio y televisión: 96, 4; primera hipótesis del 98, párrafo 4. -----

Segundo supuesto que nos sigue ocupando: -----

El Artículo 96, párrafo 6, habla de las coaliciones parciales de diputados y senadores nada más, no establece ninguna adición para Presidente de la República ni la involucra. -----

Ese supuesto de coalición del Artículo 96, párrafo 6, también se refleja en el supuesto de acceso -por separado- de los partidos en las coaliciones, en el Artículo 98, párrafo 4, que habla de coaliciones parciales de diputados y senadores. -----

Luego entonces, no existe ningún otro supuesto -llámese total, parcial o ignominado- que entre en las dos hipótesis de acceso por separado de tiempos a radio y televisión. -----

Desde luego que estos asuntos son de la mayor trascendencia porque crean una inequidad. -----

Aquí se está violando el principio constitucional de la equidad que se establece a través de la regla de distribución, 70 por ciento proporcional de fuerza electoral y 30 por ciento igualitario. -----

¿Cuál es la razón de esta disposición constitucional? -----

Precisamente de atenuar las diferencias de votación porque vamos a un acceso de radio y televisión a condiciones de competencia y el 30 por ciento tiene que ver con atenuar precisamente el tema de la fuerza electoral y que haya condiciones de equidad. -----

Con este tipo de criterios lo que se está haciendo es eliminar de tajo ese principio constitucional de atenuar la distribución por fuerza electoral. -----

La distribución que vamos a ver hoy en la tarde desde luego establece una distribución donde a la Coalición Compromiso por México se le otorga incluso más tiempo de lo que su fuerza electoral representa. -----

¿Dónde quedó el 30 por ciento igualitario para atenuar esa desproporción?-----

Queda anulado. Lo mismo sucede respecto a los demás partidos políticos.-----

El Partido Acción Nacional desde luego pierde, nosotros también perdemos, anulando absolutamente esta regla de acceso de equidad a la radio y la televisión. Ese es el principio que debe de guiar la interpretación de las normas, no el asunto de una denominación o un nombre, que si tiene nombre o tiene denominación.----

Hay una regla particular de acceso de forma separada: El Artículo 98 párrafo 4, que acabo de señalar, en relación con el Artículo 96 párrafo 4 y 6 del COFIPE, que establece con toda claridad los supuestos de acceso por vía separada.-----

En la consulta anterior, si mal no recuerdo, la Dirección Ejecutiva proponía y hacía referencia a que la Elección Legislativa se consideraba como una sola para efectos de distribuir el 30 por ciento. Es decir, Elección Legislativa y Elección

Presidencial con efectos en todo el país.-----
Por eso es que esta construcción del Artículo 96 y 98 responde a esa relación de si se participa de manera conjunta en la Elección Presidencial -que es general- con las Elecciones Legislativas, lo cual está ocurriendo tanto en el supuesto que plantea el Partido Verde Ecologista como en la coalición que también propuso y esta autoridad electoral indebidamente aceptó la propuesta de ser una coalición parcial, lo cual no tiene sustento a raíz de estas disposiciones. -----

Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Fernando. Seguimos en tercera ronda. -----

Pregunto si hay más intervenciones. -----

El Consejero Alfredo Figueroa. -----

El C. Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa Fernández: Muy brevemente: Me parece que lo que ha expresado Fernando, el Representante del Partido de la Revolución Democrática, sugiere una reflexión que es nuevamente el tema vinculado al tema de la equidad. -----

Ese es un tema que está presente, sobre el que esta respuesta tiene una connotación y un posicionamiento en relación al particular. -----

Evidentemente no he compartido desde un primer momento la interpretación de Fernando en este sentido de señalar a las fórmulas en las que él expresa su interpretación del 98-4, como el mecanismo eje en torno al que debe desconocerse todo el otro conjunto de expresiones que precisan la condición de parcial y total. Esto no lo comparto. -----

Tampoco comparto que la concepción incluso de enmendar planas, quiero decirlo con toda claridad: La autoridad puede tener equivocaciones, cualquier autoridad y hacer una revisión. -----

Pero justamente lo que me parece importante de la posición que se guarda, independientemente -y quiero ser muy claro- independientemente de la posición que asumo es que la posición de la autoridad sí es ofrecer las razones, las conclusiones y las consecuencias de sus determinaciones. Eso es lo que una autoridad debe establecer de modo responsable. -----

Creo que eso es lo correcto y eso es lo que supone o lo que implica esta respuesta. -----

Vamos a ver si no tiene ninguna consecuencia material este tipo de posición; tengo todavía o reservo algunas dudas de que este tema esté del todo superado, no hablo tanto de la consulta que el Verde ha formulado, sino la consecuencia material de la administración de los tiempos del Estado en relación a esta interpretación, evidentemente que todavía puede tener y ser susceptible de algunos análisis. Vamos a ver. -----

Lo que sí creo que es importante es que nosotros hemos dejado clara la posición la autoridad electoral. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muy bien. -----

Seguimos en tercera ronda y pregunto si hay más intervenciones. -----

De no ser el caso, señor Secretario, someta a votación esta respuesta, solicitaría que la sometiera ya en lo general con las propuestas que ha formulado el Consejero Marco Antonio Baños. -----

Como es costumbre, procederemos primero a hacer la consulta del consenso

entre los partidos políticos y posteriormente la votación de los consejeros electorales. -----

Adelante. -----

La representación de Movimiento Ciudadano, ¿una pregunta? -----

El C. Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González: Sí. -----

Últimamente se ha vuelto costumbre, al momento de pedir el consenso, de que no se exprese y no se refleje en el acuerdo respectivo la respuesta, en este caso cuál fue el sentido. -----

Yo estaría a favor de que cuando haya unanimidad se mencione que por unanimidad y consenso, pero cuando no la haya, al momento de levantar el consenso, sí quede reflejado quiénes están en consenso y quiénes no. Esa es la petición. -----

Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández:

Gracias. -----

A ver, la política que hemos seguido y que me parece la razonable en este punto, es que a menos de que haya una solicitud expresa de parte de la representación de un partido político, lo que se registra es si hay consenso o no hay consenso.---

Pero cuando ustedes lo solicitan y quieren aprovechar esa oportunidad que da la votación para recabar el consenso como una forma de expresar su disenso, específicamente, entonces procederemos en ese sentido.-----

Así lo haremos en esta ocasión: Se registrará en el acta las representaciones de los partidos políticos que se oponen al proyecto de respuesta que ahora se va someter a votación. -----

Adelante, señor Secretario. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:

Con mucho gusto. -----

Se consulta a los integrantes del Comité de Radio y Televisión si se aprueba el proyecto de respuesta del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral respecto de la consulta realizada por el Partido Verde Ecologista de México en relación con la asignación de la prerrogativa de radio y televisión en el supuesto de coalición parcial y total, en acatamiento a lo mandado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia recaída al recurso de apelación identificado bajo el expediente SUP-RAP-540/2011 con las modificaciones propuestas por el Consejero Marco Antonio Baños. -----

Primero pregunto a los partidos políticos. -----

Quiénes estén con el consenso, favor de manifestarlo. -----

A favor, PRI, Verde y PAN. -----

Los que no estén con el consenso, favor de manifestarlo. -----

PT, PRD y Movimiento Ciudadano. Queda registrado en el acta. -----

Ahora consulto a los consejeros integrantes de este Comité, quienes estén a favor de la propuesta presentada con a modificación señalada por el Consejero Baños, favor de manifestarlo. -----

Dos votos a favor. -----

En contra. -----

Un voto en contra. -----

Es aprobado el proyecto, con las modificaciones propuestas por el Consejero

Baños. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. -----

Pasaremos entonces al siguiente punto del orden del día, que corresponde a la entrega de los informes de monitoreo, de conformidad con el Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión. -----

Para el desahogo de ese punto saldremos del aire, y solicito a nuestros técnicos que nos avisen en qué momento podemos reanudar la discusión de este punto.----

Muchas gracias. Continuamos pues con el punto siete del orden del día, y vamos a proceder de la siguiente manera.-----

Como es costumbre, el Secretario Técnico nos presentará brevemente el contenido del informe y después se someterá a discusión.-----

Proceda, señor Secretario. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Muchas gracias. Sobre este punto, muy breve comentaré que los informes de monitoreo para las entidades en periodo ordinario, correspondientes a la primera quincena de noviembre, están ya publicados en el portal de informes de monitoreo, y han sido además circulados a través del correo electrónico los días pasados, con la convocatoria de este Comité. -----

Igualmente por lo que hace a los procesos electorales locales, los informes de monitoreo del estado de Michoacán, que hasta el día 13 de noviembre se encontraban en proceso electoral, corresponden al periodo del 2 al 3 de noviembre han sido también publicados en el portal de informes de monitoreo, y también remitidos a todos los integrantes de este Comité. -----

Es cuanto, Consejero Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. -----

Está a su consideración este informe. -----

Si no hubiera intervenciones, podemos dar por recibido el informe y pasar al siguiente punto del orden del día, que corresponde a los asuntos generales.-----

En su momento se agendaron dos puntos en los asuntos generales, uno por parte de la representación del PRI, otro por parte de la representación del Poder Legislativo del PRD. Pregunto si desean añadir más juntos a los asuntos generales de esta sesión. -----

De no ser el caso, procedemos al desahogo de los dos asuntos reservados, y le doy en primer lugar la palabra a la representación del PRI. -----

El C. Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado, Jorge Arturo Orcí Cárdenas: Gracias, Presidente.-----

Únicamente para solicitar si se pudiera actualizar con mayor rapidez el portal de transparencia del IFE, ya que hemos tenido algunos problemas ahí respecto a los acuerdos que se suben con los Comités Ejecutivos estatales, que no pueden encontrar algún acuerdo de pautas. -----

Simplemente que se suban a la brevedad posible, en cuanto se aprueben aquí, se haga el engrose en su caso. -----

Nada más. Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muy bien. Tomamos esta propuesta de la representación del PRI como un acuerdo de la sesión, para procurar que las resoluciones de este Comité aparezcan en la

página de Internet.-----

(SE REANUDA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA SESIÓN)-----

Ah, perdón!, tenemos que volver al aire. -----

Muchas gracias, bienvenidos de nueva cuenta a esta Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión, nos encontramos en el punto ocho del día, que corresponde a los asuntos generales. -----

Han sido reservados dos puntos, uno por parte de la representación del Partido Revolucionario Institucional y, otro por parte de la representación del Poder Legislativo del PRD. -----

La representación del PRI planteó, en asuntos generales, una propuesta que consiste en agilizar la presentación en la página de internet de los acuerdos aprobados por este Comité, particularmente los relacionados con las pautas y estamos en la discusión de esta propuesta. -----

Pregunto si hubiera intervenciones adicionales a la de la representación del Partido Revolucionario Institucional. -----

Acordamos entonces que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procurará que los acuerdos se suban a la página de internet el mismo día en que han sido aprobados por el Comité de Radio y Televisión.-----

Pasamos al punto siguiente, también reservado en asuntos generales, y para ello le doy la palabra a la representación del Poder Legislativo del PRD. Adelante.-----

Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática, C. Javier González Rodríguez:

Gracias, buenas tardes. -----

Desde hace ya algún tiempo hemos venido tratando el asunto de las cableras y la forma o no de monitorear, se quedó desde hace algún tiempo en el que iba a presentar la Secretaría Técnica una propuesta, la cual no hemos recibido y estamos a escasos 15 días de iniciar precampañas. -----

Entonces, quisiera tener alguna referencia con respecto a qué está pesando este Comité hacer en el asunto de las cableras, concretamente. -----

Y refiriéndome a otro tema, primero muy rápido, un abrazo solidario al Consejero Baños y al Consejero Figueroa, después de la cantidad de mentiras y defecaciones que han estado soltando en varios medios de comunicación. -----

Y pediría a la Presidencia de este Comité que hablara con la Coordinación de Comunicación Social pidiendo un desplegado o un algo donde se explicara y se pudiera contestar a toda esta lluvia de casi desplegados, las ponen como notas, pero hemos estado viendo que son esencialmente las mismas tarjetas las que pasan entre Javier Orozco Gómez y algunos otros, inclusive se repiten párrafos en varias de las notas. -----

La solicitud concreta a la Presidencia de este Comité es que se solicite un espacio a Comunicación Social para poder responder y ya basta de calumnias.-----

Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. -----

Está a consideración de ustedes los puntos que fueron hechos del conocimiento del Comité. -----

Tiene el uso de la palabra el señor Secretario Técnico del Comité. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:

Muchas gracias. Efectivamente este tema lo ha señalado en varias ocasiones el Representante del Poder Legislativo del PRD. -----
Estamos trabajando en el mismo, incluso se le ha dado respuesta en esta mesa sobre las condiciones que se tienen para llevar a cabo el monitoreo actualmente.- Como se ha explicado no sólo por el de la voz sino por algunos de los consejeros integrantes del mismo, el sistema no está diseñado para ese efecto más sin embargo, sí quiero recordar que ya en alguna oportunidad en específico -desde el 20 de junio de este año- se remitió alguna información sobre el particular y el área está trabajando para presentar alguna propuesta sobre este tema del monitoreo de las Cableras. -----

El C. Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa Fernández: Me solicita una moción el señor Representante del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática. ¿La acepta usted? -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Sí.

El C. Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa Fernández: Adelante. -----

Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática, C. Luis Javier González Rodríguez: Gracias. -----

Repito: ¿Cuándo pensarían tener algo concreto? -----

Me queda claro que no se pueden cubrir todas las Cableras que hay en el país pero algo se podría realizar. ¿Para qué fechas? -----

Repito que estamos a 15 días de empezar precampañas. -----

Gracias. -----

El C. Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa Fernández: Tiene usted el uso de la palabra, señor Secretario. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez:

Muchas gracias. El estudio que se solicitó en su oportunidad está llevándose a cabo, me acaba de comentar el director del área correspondiente que estamos en condiciones de tenerlo a finales del mes entrante solamente como estudio. -----

Eso no quiere decir que estemos en condiciones de realizar el monitoreo, creo que eso debe quedar muy claro. El tema de las Cableras es muy amplio y hay muchas empresas que transmiten Televisión por Cable. -----

En su oportunidad, la intención será traer a esta mesa la posibilidad de hacer algunas revisiones respecto de las principales plazas o las principales ciudades en donde existen Cableras pero se está trabajando y le decía que lo tendremos hacia finales del mes de diciembre o a principios de enero, para ser más específicos.---

El C. Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa Fernández: Bien. Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Marco Antonio Baños. -----

El C. Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, señor Presidente. -----

Sólo para agradecer el comentario del señor Representante del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática. Estoy convencido que tanto el Consejero Figueroa como un servidor votamos de acuerdo a nuestra convicción y nuestra interpretación legal. -----

Así es que estamos tranquilos pero agradecemos muchísimo el comentario.-----

El C. Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa Fernández: Yo quisiera comentar dos cosas: -----

Primero, creo que tenemos que ser muy precisos en el asunto vinculado a qué sí y qué no, hasta dónde sí y hasta dónde no en el tema de lo del Cable, en términos de lo que está presente. -----

Entiendo que hay cosas que pueden tardarse si el estudio es de una enorme magnitud, pero ciertamente tenemos que estar listados para el tema de cable en relación a lo que puede ordenarse por la vía de cautelares eventualmente.-----

Y sobre este particular, digamos, es que cada vez que se presenta el tema "cable" hay un conjunto de implicaciones como ocurren en materia de radio y televisión, y en la administración de los tiempos. -----

Esperaría que hiciéramos una precisión de qué sí y qué no y que tuviéramos certeza en una lógica de tiempos de eso y creo que el área está en perfectas condiciones de decir: Esto vamos hacerlo así y así, y a tales plazos, por lo menos para que todos tengamos la ruta clara de eso y lo tengamos por repartido.-----

Si a usted le parece bien, independientemente de que pueda usted estar de acuerdo o no, que eso ya lo tengamos abierto y claro. -----

No sé si me acompañaría el Consejero Baños para que hubiera certeza de qué es lo que va haber y que no hay una expectativa distinta a la que, ni se creen, o sea, tengamos todos certeza de qué es lo que se está haciendo y para qué.-----

Esto es en relación a la propuesta que hace el señor representante del Poder Legislativo. -----

Y lo que él ha planteado, yo suscribo lo que ha dicho el Consejero Marco Antonio Baños, yo agradezco el ejercicio de solidaridad, tomamos nota para decirle a Benito, que es el Presidente, que establezca relación con el caso de Comunicación Social. -----

Creo que el Instituto debe actuar siempre en función del beneficio de la institución y la posición que hemos guardado el Consejero Baños y yo, en este y en otros casos, ante esa andanada, tratar de ser respetuosos con cada uno de los sujetos y actores que deciden hacer las expresiones que ustedes han leído y que se han visto evidentemente en muchas columnas en los días previos.-----

Me pide una moción el señor representante del Poder Legislativo.-----
Adelante. -----

Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática, C. Javier González Rodríguez:

Gracias, consejero. Una pregunta: Está usted de acuerdo que ya van varias ocasiones en las que la Coordinación de Comunicación Social manda sendos desplegados para explicar algunas cosas o para combatir en muchas ataques desde medios de comunicación. -----

Yo solicitaría que, el Consejero Presidente ya partió, pero habiendo quórum y habiendo dos consejeros, que se votara mi propuesta para ver si el comité le pide un espacio a la Coordinación de Comunicación Social y poder responder.-----

Gracias. -----

El C. Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa Fernández: A ver, lo que quisiera comentarle, déjeme comentarle algo: -----

A mí me parece que cuando se trata de las dos personas que han sido referidas en ese espacio no es lo más adecuado que las personas que estamos involucradas en eso, seamos quienes establezcamos una votación en torno a nosotros mismos. -----

Yo le solicitaría algo: Permítame que entre el Presidente del Comité en relación

con el Coordinador de Comunicación Social, primero para solicitarle si está averiguando, si está previendo algún tipo de respuesta pública en relación al desplegado o en relación a otro tipo de cosas y busquemos, y abramos un espacio si es necesario para eso. Se lo solicitaría en el sentido de no aprobar eso.-----
Y ver también si correspondería a la facultad, creo que habrá disposición del Presidente de llevar a cabo esa conversación y que dé cuenta de ella a usted o a todos los que formamos parte del Comité en algún otro momento.-----

Si a usted le parece bien. -----
¿Está usted de acuerdo? -----

Le agradezco mucho la atención y le vuelvo a reiterar el agradecimiento por la expresión de solidaridad hacia nuestras personas. -----

En primera ronda el señor representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

El C. Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Fernando Vargas Manríquez: Gracias. -----

Aprovechando este tema de la televisión restringida, me parece que lo primero y viable, aparte de un informe que ya fue presentado acá y no fue motivo de discusión aquí en el Pleno del Comité de Radio y Televisión, se rindió un informe sobre el asunto del monitoreo a la televisión restringida, se planteó que es un asunto complicado, desde luego ahí hay un diagnóstico que hay que concluir en algo, ya se ofrece ahí concluir. -----

Pero la parte que me parece que puede también obsequiarse es la de entregar el catálogo de estaciones de televisión de cable. -----

Regularmente a partir de 2008, en los catálogos fuimos incluyendo y fue variando y se fue eliminando el catálogo de televisión restringida. -----

Yo solicitaría que se trabaje en su actualización y también pudiéramos tener acceso a los catálogos de televisión restringida que tenemos. -----

Este tema desde luego es importante, por las reglas que establece el Código Electoral en cuanto que tiene que repetir los mensajes de la televisión abierta, pero también porque tiene la obligación de cumplir con las disposiciones legales y este es un asunto también de verificación. -----

También creo que sería muy útil revisar si es necesario actualizar este catálogo, y además porque este asunto de la televisión por cable, cada día tiene mayor relevancia, mayor importancia. La prensa nacional apenas el fin de semana daba cuenta de que la audición de la televisión restringida ha aumentado un 50 por ciento, y desde luego son espacios que aquí se han conocido, donde a veces incluso se viola la norma constitucional de contratación.-----

Por eso es importante cuando menos establecer un monitoreo, o condiciones adecuadas de la verificación, sobre todo cuando se hacen denuncias de contratación o incluso de no transmisión de los canales de televisión abierta, que retransmite la televisión restringida. -----

Yo solicitaría que con esta misma respuesta que se nos dé, también se nos entregara un catálogo actualizado de televisión restringida. -----

El C. Consejero Electoral Maestro Alfredo Figueroa Fernández: Está hecha la solicitud. Entiendo que el área puede hacer solicitudes, y ya las ha empezado a hacer, a los órganos competentes para que nos den respuesta respecto de la posible actualización de este catálogo. Le solicito al área que en cuanto esté lista

esas respuestas, se le hagan del conocimiento a los miembros del Comité en modo adecuado. -----

Y si no hubiera respuesta en un tiempo razonable o prudencial, también haga del conocimiento a los miembros del Comité que no se nos ha dado respuesta de esas circunstancias, con el propósito de que no se establezca que el área tenga una resistencia a esa comisión. -----

Evidentemente hay autoridades que están vinculadas a este catálogo de estaciones de cable, y mantenga por favor específicamente informada a la representación del Partido de la Revolución Democrática para los efectos de que puedan accionar lo que en su momento y a su derecho convenga respecto de este tema. -----

Si no hubiera alguna intervención adicional, les agradezco a todos y a todas su presencia. Muy buenas tardes. Buen provecho. -----

9. Recuento de acuerdos tomados en la sesión.-----

Orden del día punto 1. Registro de asistentes y verificación del quórum.-----

Se verificó la existencia del quórum existiendo el mismo para sesionar.-----

Orden del día punto 2. Aprobación del orden del día.-----

Se aprobó el orden del día con la incorporación de tres puntos en Asuntos Generales. -----

Orden del día punto 3. Discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Décima Quinta Sesión Especial, celebrada el 25 de octubre; Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de octubre; Décima Sexta Sesión Especial, celebrada el 05 y 07 de noviembre; Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de noviembre; Décima Séptima Sesión Especial, celebrada el 16 y 17 de noviembre; y Décima Octava Sesión Especial, celebrada el 17 de noviembre, todas de 2011. -----

Se aprobaron las actas correspondientes. -----

Orden del día punto 4. Relación y seguimiento de acuerdos del Comité de Radio y Televisión.-----

Orden del día punto 5. Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos a que se refiere el artículo 57 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto.-----

Orden del día punto 6. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de respuesta del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, respecto de la consulta realizada por el Partido Verde Ecologista de México en relación con la asignación de la prerrogativa de radio y televisión en el supuesto de coaliciones parciales y totales, en acatamiento a lo mandatado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia recaída al recurso de apelación identificado bajo el expediente SUP-RAP-540/2011.-----

Es aprobado por dos votos a favor y uno en contra, por parte de los consejeros electorales, con las modificaciones propuestas por el consejero Marco Antonio Baños, que señala que para no intentar hacer una redacción que matice y que oriente el tema de la equidad en un sentido diferente, propone concretamente suprimir los dos últimos párrafos de la página 13, toda la página 14, la 15 y hasta el penúltimo párrafo de la página 16; sin consenso de los partidos políticos. -----

Orden del día punto 7. Entrega de los informes de monitoreo de conformidad con el Reglamento de Sesiones del Comité. -----

Orden del día punto 8. Asuntos Generales. -----
El representante del PRI, solicitó, actualizar con mayor rapidez el portal de transparencia del IFE. -----
El representante del PRD solicitó por una parte información respecto del tema del monitoreo a las compañías cableras además solicitó que con esta misma respuesta que se nos dé, también se nos entregara un catálogo actualizado de televisión restringida y por otra parte puso a consideración la solicitud de un desplegado por parte de Comunicación Social a propósito de las descalificaciones y ataques desde los medios de comunicación en contra de los consejeros electorales Marco Baños Martínez y Alfredo Figueroa Fernández. -----
El Secretario Técnico: en respuesta al planteamiento del tema de las cableras, señaló que se está trabajando en el mismo, añadió que el sistema no está diseñado para ese efecto, sin embargo en junio del año en curso, se remitió alguna información en particular y el área esta trabajando para presentar alguna propuesta a finales del mes que entra sobre el tema de las cableras. -----
El Consejero Alfredo Figueroa Fernández, en funciones de Presidente: en respuesta al segundo planteamiento de la representación del PRD, señaló permítame que entre el Presidente del Comité en relación con el Coordinador de Comunicación Social, primero para solicitarle si está averiguando, si está previendo algún tipo de respuesta pública en relación al desplegado o en relación a otro tipo de cosas y busquemos, y abramos un espacio si es necesario para eso. Se lo solicitaría en el sentido de no aprobar lo solicitado. -----
Sin otro tema que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 14:45 horas.-----

**EL PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**EL SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ

**LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA
RODRÍGUEZ**

---o0o---